



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3186-2025-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2025

VISTO el Oficio N° 0966-2025-DIGA-UNE, del 07 de octubre del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, precisa medidas en materia de incorporación del personal, señalando, entre otros, lo siguiente: 8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...) q) El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público; (...) 8.2 Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal u) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º e inciso a) del artículo 11º del Decreto Legislativo N° 1023, SERVIR (Autoridad Nacional del Servicio Civil) es la entidad rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y, por lo tanto, posee la potestad normativa para dictar normas y directivas relacionadas con dicha gestión en el Estado;

Que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, del 20 de marzo del 2025, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los *“Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”*;

Que, en el numeral 4.2 del referido marco normativo, se señala lo siguiente: 4.2.1. Se encuentra comprendido dentro de los alcances de los presentes lineamientos el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que cumple con lo siguiente: a) Encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 01 de enero del 2025, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda; b) Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al 01 de enero del 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; c) Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el documento de gestión correspondiente de la entidad; 4.2.2. Asimismo, se encuentra comprendido dentro de los alcances de los lineamientos el personal incorporado por mandatos judiciales en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que cumple con lo indicado en el numeral 4.2.1; 4.2.3. Para el cómputo del periodo de contratación referido en el literal a) del numeral 4.2.1 de los presentes lineamientos, debe tenerse en consideración los siguientes parámetros: a) Respecto del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se consideran los contratos en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; b) Respecto del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se consideran los contratos en plaza orgánica presupuestada, indistintamente del grupo ocupacional, nivel de gobierno o entidad pública donde se prestó servicios, siempre que estos hayan sido suscritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3186-2025-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2025

Que, así también, en el numeral 4.5 se precisa que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento. Para acceder al nombramiento, el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar su solicitud de nombramiento, según el “Formato Solicitud - Declaración Jurada” (Anexo 1) de los presentes lineamientos.
- Cumplir con el perfil del puesto o los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) o Manual de Organización y Funciones (MOF). Para tal efecto, debe entregar el “Formato Currículum Vitae” (Anexo 2) de los presentes lineamientos.
- Cumplir con los períodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 de los presentes lineamientos.
- No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a ley.
- Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

Que, asimismo, en el numeral 5.1, literal a), se indica que la entidad elabora un cronograma, el cual se publica junto con la convocatoria del procedimiento de nombramiento y contiene toda la información necesaria para el solicitante, incluyendo, como mínimo, las etapas y plazos; y que, en el numeral 6.1, se señala que durante el Año Fiscal 2025 las entidades públicas se encuentran habilitadas para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, implementando las medidas necesarias para la emisión de las resoluciones de nombramiento de su personal administrativo;

Que en el artículo 21 del Reglamento General de la UNE EGyV, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE y sus modificatorias, se determina que el Consejo Universitario tiene como atribución la siguiente: 21.8. Nombrar, contratar, promover y remover al personal no docente, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución N° 3588-2024-R-UNE, se aprueba el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 0301-2025-R-UNE, del 12 de febrero del 2025, se aprueba el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Resolución N° 0904-2025-R-UNE, del 22 de abril del 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2025 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, con fecha 01 de agosto del 2025, la Unidad de Recursos Humanos publica en la página web de la Universidad el cronograma respectivo, junto con los lineamientos y formatos requeridos para la presentación de la solicitud, la evaluación y verificación de requisitos, así como para la elaboración y publicación del cuadro final de resultados;

Que, de acuerdo con el referido cronograma, del 13 al 15 de agosto del 2025 se realizó la verificación de requisitos, impedimentos y evaluación curricular de cuarenta y siete (47) postulantes, conforme a los lineamientos establecidos; y, posteriormente, el 18 de agosto, se publicó el cuadro final de resultados, consignándose como APTOS cuarenta y un (41) servidores y como NO APTOS seis (06);

Que mediante Oficio N° 02175-2025-URH-DIGA-UNE, del 20 de agosto del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Dirección General de Administración el informe del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme a las disposiciones previstas para dicho procedimiento, en el marco de la Ley N° 32185;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3186-2025-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2025

Que con el documento del visto, el Director General de Administración envía al Rectorado el expediente en mención, solicitando que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto, a fin de disponer el nombramiento correspondiente a partir del 31 de octubre del 2025;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 15 de octubre del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, a partir del 31 de octubre del 2025, a cuarenta y un (41) servidores administrativos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en cumplimiento del marco normativo vigente, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo con el anexo adjunto, que consta de tres (03) folios.

ARTÍCULO 2º.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se realicen las acciones complementarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, efectúe los trámites que correspondan.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL DE INICIO DE GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	CAJA YOLA WILFREDO	10171433	STF	TECNICO AGROPECUARIO	FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
2	TORRES TORRE AMILCAR	42690305	STF	TECNICO AGROPECUARIO	FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
3	PERALTA PALOMINO JESSICA YOVANA	06812264	SPF	ASISTENTE LABORATORIO	FACULTAD DE CIENCIAS
4	ROBLES FABIAN KATTERYNNE NATHALI	40671037	SPF	ASISTENTE ACADÉMICA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
5	ROJAS HUAMAN GIOVANA LISBETH	42712419	STF	SECRETARIA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
6	VERASTEGUI NAVARRO NOE ROMEL	10415438	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
7	DE LA CRUZ QUISPE ROXANA BEATRIZ	40676468	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE TECNOLOGÍA
8	MONToya SALAZAR ROBERTO SALOMON	40008403	STF	CHOFER	FACULTAD DE TECNOLOGÍA
9	NUÑEZ PAITAN MIGUEL JACINTO	44934804	STF	TECNICO EN INFORMATICO Y AUDIOVISUALES	FACULTAD DE TECNOLOGÍA
10	ORE CABELLO MERY FAUSTINA	41365947	STF	TECNICO BIBLIOTECARIO	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
11	SANCHEZ VALENTINE JOSE HUMBERTO	46248959	STF	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
12	ARONE FELICES MARIA ANGELICA	10168599	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
13	OSORES RODRIGUEZ JONATHAN LINCOLS	45153114	STF	TECNICO EN COMPRAS	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
14	VILLAR GONZALES LENNER	40638176	STF	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
15	GARCIA ROJAS YOVEL	42196593	STF	TECNICO EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE CONTABILIDAD
16	SANCHEZ JACOME ALBERT ALIM	46554956	STF	TECNICO EN INFORMATICA	UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS
17	CAMPOS ZEGARRA MARIA CECILIA	41166695	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
18	CHIRINOS ROSALES MILUSKA	44587088	STF	SECRETARIA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
19	ZUÑIGA ALANYA DIEGO ORLANDO	45245803	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL
20	DE LA CRUZ GUERRA NORA ADELA	07682549	STF	SECRETARIA	UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS



**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL DE INICIO DE GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
21	YANAC LA ROSA CAROL MABEL	41439030	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS
22	CARBAJAL AMACIFEN TERCER CRUZ	07658100	SAF	AUXILIAR DE COMEDOR	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
23	CELESTINO PONCE EDUARDO GABRIEL	10169271	SAF	AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
24	LAZO QUISPE JUAN JOSE	10151313	SAF	AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
25	MARIÑAS ROJAS ERMER DAMIAN	09760596	SAF	AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
26	MONTES CANTEÑO MEYSON IVAN	41251075	SAF	AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
27	OSCCO REPOLLEDO NELLY DINA	09763272	SAF	AUXILIAR DE COMEDOR	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
28	REMENTERIA ALMONACIN, JULY MARIBEL	40652249	SAF	AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
29	ASCENCIO ROBLES PEDRO AMADOR	16153022	STF	CHOFER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
30	BALDEON JUSTANO AGAPITA	10169438	STF	TECNICO EN LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
31	CHAVEZ ASENCIOS JULIAN ELIAS	71350707	STF	TECNICO EN LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
32	CHAVEZ COLACHAGUA GIOVANNA FIORELLA	42524442	STF	TECNICO EN LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
33	CHUYES SILVA HILDA ROSA	07670995	STF	TECNICO EN LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
34	COSSIO HUARACA JENI MARLENI	40563661	STF	TECNICO EN LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
35	FERNANDEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO	10243630	SPF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
36	MEDINA FLORES CARLOS ALBERTO	74758165	STF	TÉCNICO MECÁNICO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
37	RAMIREZ ESTRELLA ELOY CESAR	40128993	STF	CHOFER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
38	VILLARROEL ROBLES LUZ DELIA	10175738	STF	TECNICO EN ENFERMERIA	UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS
39	FLORES RUIZ MILTON ELISEO	45101444	STF	TECNICO INFORMÁTICO	UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y REDES
40	SOLIS SAL Y ROSAS MARKOS EMILIO	42327944	STF	TECNICO EN INFORMATICA	UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y REDES



**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL DE INICIO DE GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
41	OLIVARES CARDENAS PAUL ROBERTH	45952204	STF	TECNICO RECEPCIONISTA	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

